I.MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA REGION METROPOLITANA

DECRETO EXENTO Nº 3530

La Florida, 07 SEP 2012

VISTOS:

La solicitud de Patente Comercial acogida a la Microempresa Familiar Ley N° 19.749 con fecha de ingreso 17 de Mayo de 2012, fotocopia de la cédula de identidad del solicitante, Inicio de Actividades acogido a la Ley de Microempresa familiar timbrado ante el Servicio de Impuestos Internos, Contrato de arrendamiento Notarial Legalizado, Fotocopia de la Resolución Exenta N° 90661 de fecha 28 de Noviembre de 2011, Fotocopia de la actualización de antecedentes de Inicio de actividades alimentos, el Informe de la Dirección de Rentas e Inspección General; Decreto Exento N° 3386 de fecha 19 de agosto de 2010 que delega al Director de Administración y Finanzas la facultad de Firmar los Decretos Exentos que se dicten sobre Patentes Comerciales; lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece las Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley de Rentas Municipales N°3.063; la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la información Publica y la Ley N° 18.695, Orgánica Tonstitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que el solicitante ha cumplido a cabalidad con todos los requisitos establecidos por la ley,

DECRETO

Otórgase Patente Comercial acogido a la Ley de Microempresa Familiar, a nombre del Señor RICARDO ANDRES HERRERA MENDEZ, Rut 14.430.954-5, con domicilio en CALLE TRINIDAD ORIENTE Nº 175 y giro comercial de VENTA DE HUEVOS- ALIMENTOS PARA MASCOTAS- ALMACEN- CECINAS- LACTEOS- PAN- CONFITES- ABARROTES- FRUTOS DEL PAIS- HELADOS.

La o las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos administrativos y jurisdiccionales que les franquea la ley.

Anótese, comuníquese, notifíquese, transcríbase a Alcaldía, Administración Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Rentas e Inspección General, Secretaria Municipal, Departamento de Patentes Municipales, Oficina de Partes y Archivo. Sugerencias y Reclamos, publíquese en la página web del municipio y hecho, archívese.

REINALDO TÓLEDO CASTRO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DINA CASTILLO GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL

RTC/DCG/AMZ/FLS/ssn

3847